

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12988 Orden CUD/929/2019, de 6 de septiembre, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural y al Fomento de la Lectura, correspondientes al año 2019.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los Premios Nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural y al Fomento de la Lectura.

Mediante resoluciones de fechas 2 de julio y 25 de julio de 2019 («Boletín Oficial del Estado» n.º 163, de 9 de julio, y n.º 193, de 13 de agosto), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron, respectivamente, los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, al Fomento de la Lectura y de Periodismo Cultural, correspondientes a 2019.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2019, serán los siguientes:

- a) Presidenta: Doña Olvido García Valdés, Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.
- b) Vicepresidenta: Doña Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): Don Pedro de Andrés Romero.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Don Jesús Rodríguez Trueba.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña Josefa Roma Balaguero.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Luis Méndez Rodríguez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE): Doña Verónica García Arias.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Dolores Gallardo Ceballos.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Teresa San Segundo Manuel.

A propuesta del Ministro de Cultura y Deporte: Doña María Dolores Pérez Ferreira.

Por parte de la entidad galardonada en la convocatoria de 2018: Don Vicente Ferrer Azcoiti (en representación de la editorial Media Vaca).

d) Secretario con voz pero sin voto: una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente al año 2019, serán los siguientes:

a) Presidenta: Doña Olvido García Valdés, Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

b) Vicepresidenta: Doña Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Don José Buenaventura Terceiro Lomba.

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Doña María Pilar Jiménez Aleixandre.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Don Félix Ibargutxi Otermin.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Doña Maria Corominas i Piulats.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Pilar Castro Pérez.

A propuesta de la Asociación de Periodistas Culturales de Andalucía: Don Antonio Jesús Rodríguez Vigorra.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Luis Menéndez Villalva.

A propuesta de la Asociación de Revistas Culturales Españolas (ARCE): Doña Carmen Asenjo Pinilla.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Miguel Ors Montenegro.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Manuel Castro Mengíbar.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Yanna Gutiérrez Franco.

A propuesta del Ministro de Cultura y Deporte: Don Josep Massot i Muntaner.

La autora galardonada en la convocatoria de 2018: Doña Ana Romaní Blanco.

d) Secretario con voz pero sin voto: una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Tercero. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, correspondiente al año 2019, serán los siguientes:

a) Presidenta: Doña Olvido García Valdés, Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

b) Vicepresidenta: Doña Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Mayte Antona López.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Manuel Castro Mengíbar.

A propuesta de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE): Don José Alberto López.

A propuesta del Consejo Escolar del Estado: Doña María Soledad Jiménez Benedit.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Ana Vargas Martínez.

A propuesta del Ministro de Cultura y Deporte: Don Jesús Ángel Rodríguez Ortega.

Por parte de las entidades galardonadas en la convocatoria de 2018:

Don Javier Flor Rebanal (en representación de la Revista Peonza).

Doña Isabel Gallego Ruiz (en representación de La Botica del Libro).

d) Secretario con voz pero sin voto: una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Cuarto. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de las convocatorias de los Premios a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural y al Fomento de la Lectura, correspondientes al año 2019, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 13 de septiembre de 2019.

Madrid, 6 de septiembre de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.